suplica q.e del fondo q.e corresponda se le paguen los alquileres vencidos dando al mismo tiempo la orden p.a q.e se verifique mensualm.te con lo demas q.e corresponde: Y entendido por esta Ciudad acuerda: Pase á la Tesoreria de Propios p.a la determinacion correspondiente.

Vista a Mag.d de los Fabr.s sobre q.e quite la tienda de la Plaza Alg.l Vicente

Vista a Mag.d Fabricantes Pagan y Fran.co Pacheco Macarro y Fanelero por si y á nombre de los demas Compañeros, haciendo presente q.e Alg.l Vicente tamb.n del mismo oficio sin consentir con su tienda en la casa de su Avitacion, dificultam.te pone otra en la Plaza publica causando perjuicios a la policia del Pueblo, y á los Exponentes por estar todos reunidos unicam.te en sus primitivos talleres: Y entendido por esta Ciudad acuerda: Se haga saber á Alg.l Vic.te quite inmediatam.te dho Puesto por ser contra lo mandado en el Bando de Buen Gob.no

Vista a Mag.d del Prior de S. Juan de Dios sobre q.e se le suministren por el Boticario Alvarez

Vista a Mag.d Fr. José Bermabé Prior del Hosp.l de S. Juan de Dios de esta Ciudad hace presente q.e en atencion á las calamidades actuales le ha sido forzoso ampliar y aun duplicar el num.o de las seis camas con q.e esta constitucion la casa cuyo sustento está cercenado á los Religiosos, pues solo se les asiste con lo mas preciso p.a su subsist.a y siendo las medicinas p.a estos desvalidos de la prim.a atencion, acudió á casa del Boticario D.n Pedro Alvarez á q.e se las franqueare pues sería oblig.do segun se insinuaron, y aunq.e lo hizo al principio, despues se ha negado á ello por lo q.e suplica se sirvan mandar á dho Alvarez q.e perciba los cien ducados q.e percibe anualm.te de los fondos de Propios, facilite las medicinas q.e los facultativos de Ciudad prescriben á los Pobres de solemnidad q.e se amparen á dho establecimiento, pues de no querer verificarlo, no faltará quien se constituya con esta obligacion: Y enterado todo por el Ayuntam.to acuerda: Se haga saber